

APRUEBA LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 007-2016-EF/15

(Publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 09 de junio de 2016)

Lima, 03 de junio de 2016

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 3.1 del artículo 3 de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificado por el artículo único de la Ley N° 28802, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 117-2014-EF, y con la Cuarta Disposición Complementaria Final del mencionado Decreto Supremo, dispone que el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Inversión Pública, es la más alta autoridad técnico normativa del Sistema Nacional de Inversión Pública y dicta las normas técnicas, métodos y procedimientos que rigen los Proyectos de Inversión Pública;

Que, el literal m) del numeral 3.2 del artículo 3 del Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 102-2007-EF, señala que la Dirección General de Inversión Pública, establece las metodologías generales y específicas para la formulación y evaluación de proyectos, normas técnicas y parámetros de evaluación;

Que, asimismo, el literal c) del artículo 128 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 117-2014-EF, señala que la Dirección General de Inversión Pública, establece metodologías generales y específicas para la formulación y evaluación de proyectos, normas técnicas y parámetros de evaluación, así como la metodología para la evaluación ex post de proyectos de inversión pública en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP);

Que, los literales a) y b) del artículo 128 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 117-2014-EF, señalan como parte de las funciones de la Dirección General de Inversión Pública, formular, proponer y evaluar la política nacional para la promoción y tratamiento de la inversión pública, en concordancia con la política económica del país, así como elaborar las herramientas e instrumentos metodológicos para la formulación de la política de los planes de inversión pública o programación multianual de la inversión pública, entendida como la priorización estratégica de la inversión pública;

Que, la Dirección General de Inversión Pública como la más alta autoridad técnico normativo del Sistema Nacional de Inversión Pública, ha elaborado los Lineamientos Generales para Proyectos de Inversión Pública, que permitirán fomentar la identificación de proyectos que permitan coadyuvar el cierre de brechas de infraestructura pública y servicios públicos, y con ello alcanzar los objetivos trazados para el logro del desarrollo nacional, regional y local, tales como el incremento de la productividad y la competitividad del país de manera sostenible. Asimismo, los Lineamientos Generales para Proyectos de Inversión Pública, en tanto faciliten la identificación de proyectos con dichas características, aportarán positivamente a la toma de decisiones para la priorización de proyectos por parte de las Entidades

Públicas sujetas al Sistema Nacional de Inversión Pública, conforme a la normatividad de la materia;

De conformidad con las facultades dispuestas por la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por el artículo único de la Ley N° 28802 y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 117-2014-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación de los Lineamientos Generales para Proyectos de Inversión Pública

Apruébanse los Lineamientos Generales para Proyectos de Inversión Pública que, como Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2.- Publicación

Dispóngase la publicación de la presente Resolución Directoral en el Diario Oficial “El Peruano” y en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe), en la Sección de Inversión Pública, en la misma fecha de la publicación oficial de la norma.

Asimismo, dispóngase la publicación de los “Lineamientos Generales para Proyectos de Inversión Pública”, en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe), en la Sección de Inversión Pública, en la misma fecha de la publicación oficial de la presente norma.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**ELOY DURAN CERVANTES
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE INVERSIÓN PÚBLICA**